



rrp/sic
S.89ª/369ª

Oficio N° 16.978

VALPARAÍSO, 12 de octubre de 2021

A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA
REPÚBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 120, de 1960, de Hacienda, Ley Orgánica de la Polla Chilena de Beneficencia, para incorporar entre los beneficiarios de los fondos que indica, al Cuerpo de Voluntarios de Botes Salvavidas, correspondiente al boletín N° 13.476-05, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Modifícase el inciso primero del artículo 13 del decreto con fuerza de ley N° 120, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que contiene la Ley Orgánica de la Polla Chilena de Beneficencia S.A., cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 152, de 1980, del Ministerio de Hacienda, del modo que sigue:

1. Reemplázase, en el número 2, el guarismo “6,0%” por “5,5%”.

2. Sustitúyese, en el número 3, el guarismo “12%” por “11,5%”.

3. Reemplázase, en el número 4, el guarismo “12%” por “11,5%”.



4. Sustitúyese, en el número 5, el guarismo "8%" por "7,5%".

5. Reemplázase, en el número 7, el guarismo "15%" por "14,5%".

6. Sustitúyese, en el número 8, el guarismo "2%" por "1,5%".

7. Reemplázase, en el número 9, el guarismo "5%" por "4,5%".

8. Sustitúyese, en el número 10, el guarismo "10%" por "9,5%".

9. Reemplázase, en el número 11, el guarismo "7%" por "6,5%".

10. Incorpórase el siguiente número 12:

"12. Junta Nacional de Botes Salvavidas de Chile 4,5%".

Hago presente a V.E. que esta iniciativa de ley tuvo su origen en una moción de los diputados Marcelo Díaz Díaz, Andrés Celis Montt, Cosme Mellado Pino, Víctor Torres Jeldes y Osvaldo Urrutia Soto, y de la diputada María José Hoffmann Opazo.



Dios guarde a V.E.

DIEGO PAULSEN KEHR
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados